



BOLETÍN INFORMATIVO.

**Recomendaciones
Generales para Mejorar
la Calidad de la Atención
Obstétrica.**

- 1.- El embarazo, parto y puerperio deben ser atendidos por personal capacitado y debidamente autorizado.
- 2.- Valorar integralmente cada caso durante la atención prenatal e identificar las pacientes con alto riesgo.
- 3.- Estrechar la vigilancia prenatal durante el tercer trimestre de la gestación.
- 4.- Procurar la mejor atención obstétrica.
- 5.- Establecer el mejor plan de nacimiento.
- 6.- Reducir riesgos innecesarios.
- 7.- Vigilar estrechamente a la paciente durante el puerperio inmediato.
- 8.- Documentar todo el proceso de atención.
- 9.- Realizar, promover y facilitar la educación a la embarazada y sus familiares sobre los riesgos inherentes a la gestación.

**Comisión de Arbitraje
Médico del Estado de
Yucatán.**

Calle 56 No. 336n x 31a y 33
Av. Pérez Ponce. C.P. 97000.
Mérida, Yucatán, México.
Tel. (999) 9267835
Fax: (999) 9263779
Correo electrónico:
codamed@prodigy.net.mx

**Comisión Nacional
de Arbitraje Médico.**

Mitla No. 250 esq. Eugenia
(eje 5 sur) Col. Vértiz Narvarte,
C.P. 03020
Ciudad de México, D.F.
018007110658
conamed@data.net.mx
www.conamed.gob.mx

NUEVO COMISIONADO NACIONAL

Fue designado Comisionado Nacional de Arbitraje Médico el **Dr. Germán Fajardo Dolci**, a partir del 1ero. de enero de 2007 en sustitución del Dr. Carlos Tena Tamayo.

Actividades del Trimestre.

En el período comprendido de octubre a diciembre de 2006 se presentaron 62 asuntos, de los cuales 41 correspondieron a inconformidades médicas. De estas, 4 de SSA, 18 del IMSS, 4 del ISSSTE, 1 del Sector Naval, 1 de PEMEX y 13 de instituciones privadas. Las modalidades de Resolución fueron: 12 Gestiones Inmediatas, 3 Conciliación, 1 No Concilió, 4 otras modalidades y 2 enviadas a la CONAMED. Las especialidades que presentaron mayor número de quejas fueron: 7 de Ortopedia, 5 de Odontología y 2 de Cirugía General. Las 8 restantes se distribuyeron en las siguientes especialidades: Cardiología, Ginecología, Cirugía Plástica, Neurocirugía, Neurología, Oftalmología, Urgencias y Gastroenterología.

**Dr. Eduardo Espinosa y Macín.
Subcomisionado "A".**

En los días 23 y 24 de noviembre de 2006 se llevó a cabo la 9ª Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes. Presidieron la reunión el Comisionado Nacional de Arbitraje Médico, Dr. Carlos Tena Tamayo en su calidad de Presidente del Consejo y los titulares de las Comisiones Estatales de Arbitraje Médico en el país.

Destacó la conferencia del Dr. Tena Tamayo en relación al análisis de eventos adversos identificados en expedientes de la CONAMED; recordó las definiciones de error médico, mala práctica, evento adverso, lesión iatrogénica y evento adverso prevenible. Por otro lado, comentó que según la OMS, las situaciones más frecuentes de inseguridad para los pacientes son: los medicamentos parecidos, identificación del paciente, comunicación entre turnos y servicios, omisión del

protocolo universal, presentación de medicamentos en altas concentraciones, cotejo de medicamentos y conexión de catéteres.

Se llevó a efecto también el taller titulado: "Discusión de casos para elaboración de un laudo" a cargo del Director General de Arbitraje Lic. Octavio Casa Madrid Mata. Se presentaron casos prácticos de exposición teórica y la forma metodológica de abordarlos. Hubo una gran participación por parte de los asistentes, en especial de nuestra Comisión de Arbitraje, en relación a fenómenos que se suscitan en el manejo de enfermos con enfermedades terminales.

**Lic. Gilda María Alborno Amézquita.
Departamento Jurídico.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción tercera del Decreto por el que se crea la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán, el Consejo de la Comisión en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada en esta Ciudad el día 24 de octubre de 2006, expidió el Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Yucatán.

En los años anteriores, el procedimiento para la atención de quejas médicas ante esta instancia, fue regulado por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico aplicado de manera supletoria, de acuerdo al quinto transitorio de nuestro Decreto de creación. Es importante señalar que, con la publicación de dicho Reglamento en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, se completa el marco jurídico de esta Comisión y los criterios de homologación documental requeridos por el Consejo Mexicano de Arbitraje Médico.

**Dr. Carlos Antonio Rosado Guillermo.
Subcomisionado "B".**

En el programa permanente de difusión de las actividades y objetivos de esta Comisión, el 6 de octubre de 2006, CONAMED, UADY y CODAMEDY presentaron la conferencia Magistral "Aspectos Jurídicos de la Práctica Médica"; el Lic. Agustín Ramírez Ramírez, Subcomisionado Jurídico de la CONAMED fue el ponente. El evento se realizó en el Teatro Felipe Carrillo Puerto de la UADY con asistencia de profesionales en Medicina, Odontología, Enfermería, Psicología, Química y Leyes.

Análisis comparativo, 2005 / 2006, de los asuntos recibidos en la CODAMEDY de acuerdo a su clasificación dentro del proceso arbitral, señalado en la gráfica adjunta.

Comparativo 2005 — 2006.